

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 048

Callao, 01 MAR. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°152 de fecha 10 de agosto de 2020; Memorandum N°438-2022-GRC-GRECYD de fecha 25 de febrero de 2022; Informe N°49-2022-GRC/GA-ORH-CSRH de fecha 28 de febrero de 2022; Informe N°0407-2022-GRC/GA-ORH de fecha 28 de febrero de 2022; Memorandum N°455-2022-GRC-GRECYD de fecha 28 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°152 de fecha 10 de agosto de 2020, se designó a partir de la fecha, al Administrador en Negocios Internacionales RODRIGO ANDRES TRESIERRA ANAYA, en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.;

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Administrador en Negocios Internacionales **RODRIGO ANDRES TRESIERRA ANAYA**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación** de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.

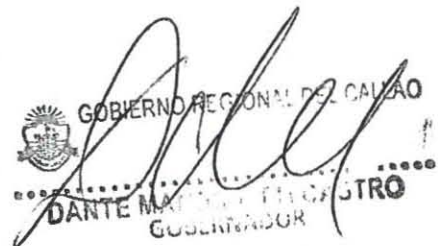
ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR**, a partir de la fecha, al **Abogado PATRICIO ALONSO GONZÁLES PONCE**, servidor del régimen DL. N°1057-CAS de esta entidad, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación** de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°. - **COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MARTÍNEZ FIGUEROA
GOBERNADOR